

FOLLETO de BG ENERGIA GARANTIZADA FI

Constituido con fecha 02-03-2007 e inscrito en el Registro de la CNMV con fecha 19-04-2007 y nº 3814

0) INFORMACIÓN GENERAL SOBRE FONDOS DE INVERSIÓN.

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. No obstante, la información que contiene puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle de la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos pueden solicitarse gratuitamente, con los últimos informes trimestral y anual en GUIPUZCOANO SGIIC (Paseo de la Concha 11, 20007 San Sebastián) y en las oficinas de BANCO GUIPUZCOANO. Están disponibles en www.bancogui.es/sgiiic y pueden ser consultados en los Registros de la CNMV donde se encuentran inscritos.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Las inversiones de los Fondos, cualquiera que sea su política de inversiones, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto el partícipe debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

La composición detallada de la cartera de los Fondos puede consultarse en los informes periódicos. La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre.

I) PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO.

Don/Dña ANA EUBA ALDAPE, con DNI número: 16539255, en calidad de DIRECTORA GERENTE, en nombre y representación de GUIPUZCOANO, S.G.I.I.C., S.A..

Y Don/Dña JESUS GARCIA-CASTRILLON MARIÑO, con DNI número: 3059532, en calidad de INTERVENTOR GENERAL, en nombre y representación de BANCO GUIPUZCOANO, S.A., asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en este folleto son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

II) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL FONDO.

Gestora: GUIPUZCOANO, S.G.I.I.C., S.A. Grupo: BCO. GUIPUZCOANO

Depositario: BANCO GUIPUZCOANO, S.A. Grupo: BCO. GUIPUZCOANO

Auditor: PRICEWATERHOUSECOOPERS

Comercializadores: BANCO GUIPUZCOANO S.A. y aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través del Servicio telefónico, Servicio Electrónico e Internet de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

III) CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO.

El fondo se denomina en euros.

Inversión mínima inicial:

600,00.

Inversión mínima a mantener:

No existe una inversión mínima a mantener por el partícipe.

Volumen máximo de participación por partícipe:

Una participación.

Tipo de participes a los que se dirige el fondo:

Inversores que deseen mantener su participación en el plazo u horizonte temporal de la inversión objetivo del fondo, con una garantía a vencimiento en los términos descritos en el Capítulo V. Garantía de Rentabilidad.

Duración mínima recomendada de la inversión:

Hasta el vencimiento de la garantía: 29/05/2012 inclusive.

Perfil de riesgo del fondo:

Conservador.

Prestaciones o servicios asociados al fondo:

Las entidades comercializadoras del fondo podrán realizar ofertas promocionales asociadas a la suscripción y/o mantenimiento de las participaciones de la Institución, lo que será comunicado, con carácter previo, por parte de la entidad comercializadora a la CNMV.

Banco Guipuzcoano S.A. como entidad comercializadora ofrece a sus clientes la posibilidad de cursar órdenes periódicas de suscripción y/o reembolso de participaciones por el importe, plazo, periodicidad y fechas de abono o cargo que el partícipe indique en su solicitud.

IV) POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO.

a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Fondo Global

Banco Guipuzcoano, S.A. ha otorgado una garantía a favor del Fondo a un plazo de cinco (5) años y que consiste en garantizar a vencimiento (29/05/2012) el mayor de los siguientes valores (Valor Liquidativo Garantizado):

a) El 100% del valor liquidativo de la participación el 29 de mayo de 2007 (día de inicio). A esta Garantía la llamaremos garantía de inversión inicial.

b) El 85% del máximo valor liquidativo que alcance el Fondo entre el 29 de mayo de 2007 y el vencimiento el 29 de mayo de 2012 (Periodo de Referencia).

Asimismo el Fondo tratará de obtener además una rentabilidad adicional, no garantizada, que estará relacionada con la evolución de una cesta de IICs que invierten en el sector de Agua, Energía y Recursos Naturales a través de la técnica de gestión dinámica Constant Proportion Portfolio Insurance (CPPI), utilizando un instrumento financiero derivado.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

Para conseguir estos objetivos de rentabilidad la Sociedad Gestora ha diseñado un plan de inversión consistente en la combinación de una cartera de renta fija con la contratación de un derivado "over the counter" (OTC), en concreto, una operación swap (cuyo coste implícito es 9,96% sobre el patrimonio del Fondo) contratada con una entidad financiera domiciliada en un Estado miembro de la OCDE, sujeta a supervisión prudencial, dedicada de forma habitual y profesional a la realización de operaciones de este tipo, y que goza de una calificación crediticia favorable otorgada por una agencia de reconocida solvencia (S&P, Moody's o IBCA). El valor del swap a vencimiento será cero en caso de una evolución desfavorable.

El Fondo invertirá a partir del 30/05/2007 el 100% de su patrimonio en una cartera de renta fija compuesta por títulos de renta fija pública denominada en euros y renta fija privada denominada en la misma divisa, emitida por entidades domiciliadas en países OCDE con rating mínimo BBB y con vencimientos entre 1 mes y 6 años, para conseguir al vencimiento el 100% del valor liquidativo del día de inicio. Con la suscripción del swap se conseguirá por un lado asegurar el 85% del máximo valor liquidativo alcanzado por el Fondo durante el periodo de referencia y por otro, obtener la rentabilidad adicional no garantizada mencionada anteriormente.

El swap consiste en una permuta financiera por la que el Fondo, a cambio de pagar una contraprestación

referenciada al EURIBOR tres meses, menos un diferencial, percibirá el resultado de un algoritmo que lleva implícita una gestión CPPI donde queda determinada la proporción a invertir entre `activos con riesgo` y `activos de bajo riesgo`. La proporción inicial será la siguiente: el 75% de un importe equivalente al Valor Liquidativo Garantizado en una cesta de “activos con riesgo” que son cinco IICs de carácter societario, que invierten en el sector de Agua, Energía y Recursos Naturales; dichas IICs serán siempre financieras y no invierten más del 10% del patrimonio en otras IICs, armonizadas y no armonizadas, siempre que estas últimas se sometan a unas normas similares a las recogidas en el régimen general de las IICs españolas y un 25% en “activos de bajo riesgo”, que son activos del mercado monetario referenciados al EONIA.

La evolución positiva de los “activos con riesgo” hará que su proporción inicial de un 75% aumente.

De esta forma, la evolución positiva de la cesta de “activos con riesgo” permitirá al Fondo obtener una rentabilidad proporcionada a dicha evolución. Sin embargo, una evolución negativa de la cesta de “activos con riesgo” podrá causar que la rentabilidad del Fondo deje de estar referida a dichos activos y que pase a estar referida únicamente a “activos de bajo riesgo”.

El objetivo del Fondo es el de optimizar la exposición a los `activos con riesgo` en las fases de crecimiento de los mercados y de limitar el impacto en las fases de incertidumbre o de baja.

La exposición a los `activos con riesgo` al inicio del Periodo de Referencia, será de un 75%. Esta proporción variará tanto al alza como a la baja durante la vida del Fondo, según los criterios expuestos.

El grado de exposición a los `activos con riesgo` estará en función de un criterio que es la preservación del Valor Liquidativo Garantizado. Para ello el swap calcula la diferencia entre el nivel del valor liquidativo del Fondo en cada momento con el valor actualizado de la Garantía a vencimiento. Dicha diferencia constituye el denominado 'colchón'. Cuanto mayor sea este 'colchón', mayor será la exposición del swap a los “activos con riesgo”. Por el contrario, en caso de una evolución desfavorable de los “activos con riesgo” el colchón se reducirá hasta llegar, en su caso, a la desaparición del mismo. Como consecuencia de lo anterior, la necesidad de mantener la Garantía de la inversión inicial, exigirá que se concentre la inversión del Fondo en “activos de bajo riesgo” desde la fecha de la desaparición del colchón hasta el vencimiento de la Garantía.

El porcentaje de inversión teórica del swap en los mercados de `activos con riesgo` y de `activos de bajo riesgo` vendrá determinado por el algoritmo al que nos hemos referido anteriormente.

Este método de gestión tiene como objetivo obtener una rentabilidad adicional no garantizada en el plazo de 5 años cumpliendo a vencimiento con las condiciones definidas en la Garantía del Fondo.

Inicialmente las IICs con forma societaria que componen la cartera de `activos con riesgo` y su peso en la cesta inicial son las siguientes:

- KBC ECO FUND WATER, Class C, ISIN BE0175479063 (28%). Moneda: euro. Clase acciones: acumulación. Compartimento de la SICAV KBC ECO FUND domiciliada en Bruselas-Bélgica. No figura en los registros de la CNMV. Invierte en una selección internacionalmente diversificada de acciones de compañías activas en el tratamiento y distribución de agua. Comisión de gestión 0,50%, comisión de depósito: 0,08%, comisión de administración 0,10%, otros gastos: 0,18%.

- PARVEST World Resources, Class C, LU0111538798 (8%). Moneda: dólar EEUU. Clase acciones: acumulación. Compartimento de la SICAV PARVEST domiciliada en Luxemburgo. Registrada en CNMV con el número 112. Invierte en acciones de compañías activas y especializadas en sectores de recursos naturales. Comisión de gestión 1,50%, otros gastos 0,50%.

- Sarasin Multi-Label SICAV - New Energy Fund - LU0121747215 (30%). Moneda: euro. Clase acciones: acumulación. Compartimento de la SICAV Sarasin Multi Label domiciliada en Luxemburgo. No figura en los registros de la CNMV. Invierte en acciones de pequeñas y medianas compañías con estrategias en negocios ecológicos, programas y productos para preservar la energía, o que generan energía renovable. Comisión de gestión 1,75%. Comisión de éxito: 1,75% para retornos superiores al 10%, 2,75% para retornos superiores al 20%.

- Julius Baer Multipartner - SAM Sustainable Water Fund, Class B, LU0133061175 (29%). Moneda: euro. Clase acciones: acumulación. Compartimento de Julius Baer Multipartner SICAV domiciliada en Luxemburgo. Registrada en CNMV con el número 421. Invierte en una selección de acciones de compañías de productos y tecnología en recursos naturales de Agua. Comisión de gestión 1,50%, comisión de depósito 0,30%.

- Merrill Lynch New Energy Fund, Class A2, LU0171289902 (5%). Moneda: euro. Clase acciones: acumulación. Compartimento de la SICAV Merrill Lynch International Investment Funds domiciliada en Luxemburgo. Registrada en CNMV con el número 140. Invierte en compañías globales dedicadas a las energías alternativas y sectores de tecnología energética. Comisión de gestión 1,75%, otros gastos 0,232%.

Las IICs que componen la cesta, tanto al inicio como en el futuro tendrán liquidez y cálculo de valor liquidativo diario.

En cuanto a los criterios a seguir para la variación de esta cartera inicial de `activos con riesgo`, cabe distinguir entre la revisión semestral que podrá realizar la Gestora y las causas de sustitución descritas en el anexo I a este folleto.

A) Revisión Semestral :

Una vez cada seis meses, la gestora (Guipuzcoano SGIIC SA) puede realizar sustituciones en las IICs que componen los `activos con riesgo`. Los criterios para realizar dichos cambios se basan en la selección, dentro de un universo de IICs que cumplan con los criterios de inversión en el sector de Agua, Energía y Recursos Naturales, de aquellas que cumplan una serie de criterios cualitativos como:

- Estructura de los equipos de gestión ("gestores estrella" vs. equipos de análisis) y consistencia (pocos cambios en la estrategia de inversión)
- Proceso de Inversión
- Información periódica y acceso al equipo de gestión
- Activos aptos

Partiendo de ese universo de IICs preseleccionadas, se estudia la correlación de cada par y su evolución en el tiempo, generando todas las posibles combinaciones de IICs, asignando distintos porcentajes a cada IIC.

A continuación, se define la frontera eficiente de entre todas las posibles cestas resultantes, formada por aquellas cestas que maximizan la rentabilidad para cada nivel de riesgo y se selecciona aquella combinación que maximiza el ratio rentabilidad/riesgo.

B) Causas de sustitución: ver anexo I.

Si se produjera un cambio en las IICs que componen la cesta se notificará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante hecho relevante. En dicho hecho relevante se comunicarán las características fundamentales de la nueva IIC, la política de inversión así como la estructura de comisiones.

El Fondo puede invertir más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, una entidad local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en cualquiera de los activos mencionados anteriormente.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, el Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con el fin de alcanzar un objetivo concreto de rentabilidad, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

c) Riesgos inherentes a las inversiones:

Al invertir el Fondo sin predeterminación del tipo de activo, puede asumir riesgo de contraparte, de liquidez, de tipos de interés, de concentración sectorial y de mercados. Pero la existencia de la garantía de rentabilidad hace que el riesgo global del Fondo sea bajo, el cual está constituido con una perspectiva de inversión que comience el 29/05/2007y permanezca hasta la Fecha de Vencimiento de la Garantía. Antes de esta última, el valor liquidativo del Fondo se verá sometido a la evolución de los mercados y podrá tener un nivel inferior al de la garantía a vencimiento.

V) GARANTÍA DE RENTABILIDAD.

Se ha otorgado una garantía de rentabilidad.

Objeto:

BANCO GUIPUZCOANO S.A. se compromete de forma irrevocable, y sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado `Condicionamientos de su efectividad` a abonar al Fondo la cantidad necesaria para que el valor liquidativo de la participación a vencimiento (29/05/2012) sea como mínimo el mayor de los siguientes valores (Valor Liquidativo Garantizado):

- a) El 100% del valor liquidativo de la participación el 29 de mayo de 2007 (día de inicio). A esta Garantía la llamaremos garantía de inversión inicial.
- b) El 85% del máximo valor liquidativo que alcance el Fondo entre el 29 de mayo de 2007 y el vencimiento el 29 de mayo de 2012 (Periodo de Referencia).

Este Fondo sólo está garantizado a vencimiento. En caso de que se realice un reembolso de participaciones antes del Vencimiento de la Garantía, el partícipe no se beneficiará del Valor Liquidativo Garantizado y los reembolsos serán ejecutados al valor liquidativo del día de la fecha de la solicitud. En ese caso el importe reembolsado podrá ser superior o inferior al Valor Liquidativo Garantizado y se aplicará, en su caso, la correspondiente comisión de reembolso, según lo establecido en el apartado VI.

Entidad Garante:

BANCO GUIPUZCOANO S.A. F2 (Short Term) y A- (Long Term) por la agencia IBCA. No existe calificación crediticia por parte de otra agencia de calificación.

Concurre en esta entidad la doble circunstancia de ser depositario del fondo y garante frente a los partícipes. La condición de garante no afectará en modo alguno a su actuación como depositario del fondo, ni a las funciones, obligaciones y responsabilidades que, con arreglo a la LIIC, su Reglamento y demás disposiciones vigentes le corresponden.

Beneficiarios: El fondo.

Condicionamientos de su efectividad:

La efectividad de la presente garantía se condiciona a que no se modifique el actual marco legislativo y fiscal de los Fondos de Inversión Mobiliaria y de los activos que compongan los mismos, por lo que dicha garantía compensatoria no será efectiva o será efectiva únicamente en la diferencia de valor no afectada por dicha modificación legislativa.

Forma y plazo de pago:

La compensación correspondiente a la diferencia prevista en el objeto de la garantía, se abonará, en su caso directamente al Fondo en la fecha de vencimiento de la garantía, sin necesidad de requerimiento previo por parte de la gestora.

La efectividad de una eventual compensación no está condicionada al reembolso de las correspondientes participaciones, pudiendo el partícipe permanecer en el Fondo el tiempo que estime oportuno, dada su condición de partícipe de una IIC de duración indefinida.

Otros datos de interés:

RESPONSABILIDAD.

La responsabilidad asumida en virtud del presente documento se mantendrá mientras:

- a) La Sociedad Gestora del Fondo y la Entidad Depositaria puedan legalmente continuar siéndolo Guipuzcoano S.G.I.I.C, S.A. y Banco Guipuzcoano S.A. respectivamente y no se vean obligados a ser sustituidos por imperativo legal.
- b) No se produzcan, por imperativo legal, cambios sustanciales en la composición accionarial de la Sociedad Gestora, que supongan un cambio de control.

REGIMEN FISCAL.

Las cantidades que se abonen en virtud de la presente garantía estarán sujetas a la normativa fiscal vigente el día de vencimiento de la garantía, es decir, el 29/05/2012.

VI) COMISIONES APLICADAS.

| Comisiones Aplicadas | Tramos/Plazos | Porcentaje | Base de Cálculo |
|--|---|------------|---------------------|
| Comisión anual de gestión | | 1,5 % | Patrimonio |
| Comisión anual de depositario | | 0,1 % | Patrimonio |
| Comisión de la gestora por suscripción | desde el 30/05/2007 hasta el 29/05/2012, ambos inclusive. | 5 % | Importe suscrito |
| Comisión de la gestora por reembolso | desde el 30/05/2007 hasta el 28/05/2012, ambos inclusive (*). | 5 % | Importe reembolsado |

(*) No obstante la comisión de reembolso no será de aplicación los días 15 de cada mes (o inmediato día hábil siguiente) entre el 15/06/2007 y el 15/04/2012, ambos inclusive. Para poder ejercitar el reembolso en una de esas fechas, la Sociedad Gestora exigirá el preaviso de 3 días hábiles.

La definición de día hábil se recoge en el apartado VII del presente Folleto.

Las participaciones reembolsadas en estas fechas no están sujetas a garantía y se realizarán al valor liquidativo de dichas fechas.

El Fondo soportará los siguientes gastos: auditoría, tasas CNMV, costes de liquidación e intermediación y gastos financieros por descubiertos y préstamos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

Si se establecen o elevan las comisiones o los descuentos a favor del fondo, se hará público en la forma legalmente establecida, dando en su caso lugar al derecho de separación de los partícipes al que se refiere el artículo 12 de la LIIC así como a la correspondiente actualización del presente folleto explicativo.

VII) INFORMACIÓN AL PARTÍCIPE.

Valoración de suscripciones y reembolsos y publicidad del valor liquidativo.

La Sociedad Gestora publica diariamente el valor liquidativo del fondo en www.bancogui.es/sgiiic. A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al mismo día de la fecha de solicitud. Por tanto si se solicita una suscripción o reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicará será el correspondiente al día D.

En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 (hora peninsular) o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

Régimen de información periódica.

La Gestora o el Depositario debe remitir a cada partícipe, con una periodicidad no superior a un mes, un estado de su posición en el Fondo. Si en un periodo no existiera movimiento por suscripciones y reembolsos, podrá posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de posición del partícipe al final del ejercicio. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que

expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo solicite el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

VIII) FISCALIDAD.

Los rendimientos obtenidos por el Fondo tributan en el Impuesto sobre Sociedades al tipo fijo del 1%. Los rendimientos obtenidos por partícipes personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia o pérdida patrimonial y las ganancias patrimoniales están sometidas a una retención del 18%. Las ganancias patrimoniales tributan en el impuesto sobre la renta de las personas físicas al tipo del 18%. Todo ello sin perjuicio del régimen de diferimiento fiscal previsto en la normativa legal vigente aplicable a los traspasos entre IIC.

Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo que se establezca en la normativa legal vigente. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional.

IX) DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA GESTORA.

Fecha de constitución: 27-01-1989 Duración: ilimitada

Fecha de inscripción 29-03-1989 y número 110 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: Pº DE LA CONCHA, 11 en SAN SEBASTIAN Provincia de GUIPUZCOA Código Postal: 20007

El capital suscrito a 31-12-2006 asciende a 1.503 miles de euros, habiendo sido desembolsado íntegramente.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Miembros del Consejo de Administración:

| Cargo | Denominación | Representada por | Fecha de Nombramiento |
|-------------------------|---|-------------------------|------------------------------|
| Consejero | JESUS MARIA GRANDE LOPEZ | | 08-02-2006 |
| Consejero | JOSE MARIA ECHARRI CAMPO | | 15-06-2004 |
| Presidente | JOSE MARIA ECHARRI CAMPO | | 15-06-2004 |
| Consejero | ALVARO GAYTAN DE AYALA Y DIEZ DE RIVERA | | 15-06-2004 |
| Consejero | ALFONSO DEUS FOMBELLIDA | | 26-05-2005 |
| Secretario no consejero | AMAYA INCHAURREGUI GARCIA | | 12-05-1998 |

Información sobre operaciones vinculadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 de la LIIC:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC y 99 del RIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas.

IX.I) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO Y RELACIONES CON LA GESTORA.

Fecha de inscripción: 12-01-1995 y número: 171 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: AVDA. DE LA LIBERTAD, 21 en SAN SEBASTIAN Provincia de GIPUZKOA Código Postal: 20004

La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

No obstante, existe un procedimiento que permite evitar conflictos de interés.

IX.II) OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA.

| Denominación | Tipo De IIC |
|---|--------------------|
| BG BOLSA INTERNACIONAL, FI | FIM |
| BG BRIC GARANTIZADO, FI | FIM |
| BG CAPITAL ASEGURADO, FI | FIM |
| BG DINERO, FI | FIM |
| BG EURO YIELD, FI | FIM |
| BG EUROMARKET BOLSA, FI | FIM |
| BG EUSKOVALOR, FI | FIM |
| BG FONCARTERA 1, FI | FIM |
| BG FOND EMPRESA, FI | FIM |
| BG GESTION INMOBILIARIA GARANTIZADA 2, FI | FIM |
| BG GESTION INMOBILIARIA GARANTIZADA 3, FI | FIM |
| BG GESTION INMOBILIARIA GARANTIZADA, FI | FIM |
| BG INDICE GARANTIZADO, FI | FIM |
| BG IZARBE, FI | FIM |
| BG MIXTO 25, FI | FIM |
| BG MIXTO 50, FI | FIM |
| BG MONETARIO, FI | FIM |
| BG RENTA ALTERNATIVA, FI | FIM |
| BG VALOR ASEGURADO, FI | FIM |
| AMIC BOLSA SICAV S.A. | SIMCAV |
| DUNCAN DE INVERSIONES SICAV S.A. | SIMCAV |
| GARABOLSA, SICAV, S.A. | SIMCAV |
| INVERSIONES ALTA RUTA SICAV, S.A. | SIMCAV |
| INVERSIONES COVADONGA SICAV S.A. | SIMCAV |
| INVERSIONES IMABAR, SICAV S.A. | SIMCAV |
| INVERSIONES LUAMART, SICAV, S.A. | SIMCAV |
| INVERSIONES UGUESI, SICAV S.A. | SIMCAV |
| ROSTAND FINANCE, SICAV, S.A. | SIMCAV |
| TITULOS ABASCAL SICAV, S.A. | SIMCAV |
| TITULOS ALCALA, SICAV S.A. | SIMCAV |
| TITULOS BALBOA, SICAV S.A. | SIMCAV |
| TITULOS BILBAO, S.A., SICAV | SIMCAV |
| TITULOS CUZCO, SICAV S.A. | SIMCAV |
| TITULOS ESTRAUNZA, SICAV S.A. | SIMCAV |
| TITULOS IGUELDO, SICAV S.A. | SIMCAV |
| TITULOS XALKARRA, SICAV, S.A. | SIMCAV |
| TITULOS ZURBANO FV, SICAV, S.A. | SIMCAV |

X) OTROS DATOS DE INTERÉS.

X.I)

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de diez días para reembolsos superiores a 300.000 euros. Asimismo cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de diez días sea igual o superior a 300.000 euros, la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe un preaviso de diez días. Sin embargo, en el caso de preavisos, las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidan, de haber liquidez, como cualquier otra solicitud del día, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el preaviso de reembolso, se genera en los días siguientes la liquidez necesaria para atender la solicitud cuanto antes, sin esperar a que venza el plazo máximo de diez días.

A efectos del cómputo de las cifras de preaviso, se tendrá en cuenta el total de reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

La SGIIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad de mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la institución y sobre la totalidad de los gastos del fondo expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad de la institución no es indicador de resultados futuros.

X.II)

Las entidades comercializadoras han declarado que disponen de los medios adecuados para garantizar la seguridad, confidencialidad, fiabilidad y capacidad del servicio prestado a través de internet y para el adecuado cumplimiento de las normas sobre blanqueo de capitales, de las normas de conducta y de control interno y para el correcto desarrollo de las labores de supervisión e inspección de la CNMV.